



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 20/01/2026 - 17:56:23

Recibo No. 13136589, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: IR698A75FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:

FUNDACION JUNTOS POR LA VIDA ABRAZANDO ESPERANZAS

Sigla: JUNVID

Nit: 901.833.773 - 8

Domicilio Principal: Barranquilla

INSCRIPCIÓN

Registro No.: 20.929

Fecha de registro: 16 de Mayo de 2024

Último año renovado: 2025

Fecha de renovación del registro: 25 de Marzo de 2025

Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: CR 51 No 84 - 184

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico: juntosporlavida23@gmail.com

Teléfono comercial 1: 3244452391

Teléfono comercial 2: No reportó

Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CR 51 No 84 - 184

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Correo electrónico de notificación: juntosporlavida23@gmail.com

Teléfono para notificación 1: 3244452391

Teléfono para notificación 2: No reportó



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 20/01/2026 - 17:56:23

Recibo No. 13136589, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: IR698A75FF

Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta del 11/05/2024, del Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 16/05/2024 bajo el número 70.703 del libro I, se constituyó la entidad: FUNDACION JUNTOS POR LA VIDA ABRAZANDO ESPERANZAS

C E R T I F I C A

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL ATLANTICO

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: De la FUNDACION JUNTOS POR LA VIDA ABRAZANDO ESPERANZAS "JUNVID" tiene por objeto contribuir a potenciar un bienestar psicológico y ayudar a manejar conflictos y otros problemas en poblaciones vulnerables que requiera de un apoyo dentro y fuera del territorio colombiano. Además, la FUNDACION JUNTOS POR LA VIDA ABRAZANDO ESPERANZAS "JUNVID" podrá brindar acompañamiento y asesorías jurídicas, así como atención especializada y contable, con el fin de fortalecer el acceso a la justicia y mejorar la gestión administrativa de las poblaciones vulnerables a las que presta apoyo, tanto dentro como fuera del territorio colombiano. Este proyecto tiene como objetivo establecer una fundación sin ánimo de lucro dedicada a brindar servicios a la comunidad. Nuestra misión se centra en fomentar y promover el desarrollo general de la población. Nos comprometemos a proporcionar ayuda y acompañamiento a las comunidades donde estemos presentes, bajo los principios de solidaridad y compromiso social. Es fundamental que, como fundación, incentivemos activamente la participación de los miembros de la comunidad en nuestras actividades y programas. Buscamos promover valores de inclusión, equidad y respeto, y alentar el empoderamiento individual y colectivo. A través de iniciativas de capacitación, sensibilización y educación, aspiramos a fortalecer el tejido social y contribuir al bienestar duradero de la comunidad. Para el desarrollo de

Fecha de expedición: 20/01/2026 - 17:56:23

Recibo No. 13136589, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: IR698A75FF

su objeto la entidad podrá desarrollar las siguientes actividades: Intermediaria para el acceso a servicios de salud mental de calidad para individuos y comunidades que enfrentan dificultades socioeconómicas o de otro tipo. Promover y ejecutar programas educativos y de concienciación sobre salud mental para reducir el estigma y fomentar la comprensión y aceptación. Ofrecer terapia individual y grupal, así como talleres y recursos para el desarrollo de habilidades de afrontamiento y resiliencia. Colaborar con instituciones educativas, organizaciones comunitarias y proveedores de atención médica para garantizar un enfoque completo y coordinado para abordar las necesidades de salud mental. Investigar y promover prácticas y políticas que mejoren el acceso a la atención de salud mental y reduzcan las disparidades en la prestación de servicios. Evaluar continuamente nuestros programas y servicios para garantizar su eficacia y relevancia, y adaptarlos según las necesidades cambiantes de la población objetivo. Establecer alianzas estratégicas con organizaciones locales e internacionales para maximizar el impacto y la sostenibilidad de nuestras iniciativas. Proporcionar un entorno seguro, inclusivo y de apoyo donde las personas puedan compartir sus experiencias y recibir el apoyo necesario sin temor al juicio ni a la discriminación. Capacitar a líderes comunitarios y voluntarios para que sean defensores efectivos de la salud mental y puedan responder adecuadamente a las necesidades de sus comunidades. Fomenta la cooperación al desarrollo y trata de reducir las desigualdades existentes, en relación objeto social. Establecer y sostener entornos para la realización de actividades voluntarias y la implicación en la comunidad. Promover asistencia socio sanitaria y psicosocial a personas desfavorecidas y en situación 0 riesgo de exclusión social. Fomentar el desarrollo de habilidades sociales y de comunicación. Capacitarse en la toma de decisiones y en la resolución de problemas cotidianos. Impulsar el crecimiento personal y la independencia. Promover entre los empresarios la idea de responsabilidad social, dirigida a obtener recursos para programas de impacto social positivo. Establecer acuerdos colaborativos con organizaciones nacionales o internacionales para adquirir o compartir recursos técnicos, financieros y administrativos. Realizar convenios y alianzas con ONG'S, entidades públicas y privadas de carácter regional, nacional e internacional para la realización de su objeto social. Diseñar modelos de intervención en el campo de inclusión social en cumplimiento del objeto de la Fundación. Apoyar, acompañar y potenciar iniciativas de impacto y emprendimiento social relacionadas con el objeto de la Fundación. Manejo de Conflictos: Ofrecer programas y talleres para enseñar habilidades de resolución de conflictos, tanto a nivel interpersonal como comunitario, con el objetivo de promover la paz y la convivencia pacífica. Asesoría Legal: Proporcionar asesoramiento jurídico gratuito en temas legales relevantes para las poblaciones vulnerables, incluyendo derechos humanos, acceso a la justicia y resolución de disputas legales. Atención Especializada: Desarrollar programas especializados de atención para grupos específicos dentro de las poblaciones vulnerables, como niños en situación de riesgo, hombres y mujeres víctimas de violencia, personas con discapacidad, entre otros. Servicios Contables: Ofrecer servicios contables y de gestión financiera para fortalecer la capacidad administrativa y financiera de las organizaciones comunitarias y grupos vulnerables, con el fin de mejorar su sostenibilidad y transparencia. Promover formación: Diseñando e implementar programas que aborden aspectos sociales, emocionales, legales y administrativos, con el objetivo de empoderar a las comunidades para enfrentar sus desafíos y mejorar su calidad de vida de manera holística. Estimular y fomentar el espíritu emprendedor. Acompañamiento Comunitario: Establecer procesos de acompañamiento comunitario para brindar apoyo emocional, social y administrativo a las

Fecha de expedición: 20/01/2026 - 17:56:23

Recibo No. 13136589, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: IR698A75FF

comunidades en situación de vulnerabilidad, promoviendo el sentido de pertenencia y la solidaridad entre sus miembros. Deseamos una psicología que alcance a todos los estratos sociales y, en particular, llegue a las personas más desfavorecidas, a aquellos que son ignorados, a los más marginados, a aquellos que están en sufrimiento y a quienes enfrentan necesidades. Con base en este enfoque, el objeto social de la FUNDACIÓN JUNTOS POR LA VIDA ABRAZANDO ESPERANZAS "JUNVID" tiene por objetivo contribuir a potenciar un bienestar psicológico y ayudar a manejar conflictos y otros problemas en poblaciones vulnerables que requieran apoyo dentro y fuera del territorio colombiano. Además, la FUNDACIÓN JUNTOS POR LA VIDA ABRAZANDO ESPERANZAS "JUNVID" podrá brindar acompañamiento y asesorías jurídicas, así como atención especializada y contable, con el fin de fortalecer el acceso a la justicia y mejorar la gestión administrativa de las poblaciones vulnerables a las que presta apoyo, tanto dentro como fuera del territorio colombiano. En este proyecto se requiere instaurar una fundación sin ánimo de lucro, la cual prestará unos servicios a la comunidad, bajo los parámetros de formación para la población en general, brindando ayuda y acompañamiento a la comunidad en la que hagamos presencia. Adicionalmente, para cumplir con su objeto, la Fundación podrá adquirir y enajenar toda clase de bienes, a cualquier título, gravarlos y limitar su dominio y tenerlos o entregarlos a título precario; efectuar la inversión de sus fondos en bienes muebles e inmuebles; conformación, administración y manejo de portafolio de inversiones propias; dar y recibir dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones financieras, por activa o por pasiva, que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de su objeto social; girar, extender, protestar, aceptar, endosar y, en general, negociar toda clase de instrumentos; aceptar o ceder créditos; novar obligaciones; designar apoderados judiciales y extrajudiciales; transigir y comprometer los asuntos patrimoniales en que tenga o pueda tener algún interés; obtener y explotar concesiones, privilegios, marcas, patentes, invenciones o cualquier otro derecho de propiedad intelectual, siempre que sean afines con su objeto principal. Además, la Fundación podrá promover, constituir o formar parte en otras fundaciones; vincularse a sociedades o empresas ya constituidas de cualquier especie jurídica; celebrar toda clase de actos y contratos, sean civiles, comerciales, o administrativos, o ya de carácter principal, accesorio, preparatorio o complementario que directamente se relacionen con los negocios o actividades que constituyen el objeto social, y realizar todos aquellos actos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas por la Fundación. La Fundación podrá realizar las actividades propias de su objeto directamente o en combinación con otras entidades por medio de contribuciones económicas a éstas.

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: \$10.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**
Fecha de expedición: 20/01/2026 - 17:56:23
Recibo No. 13136589, Valor: 12,100
CODIGO DE VERIFICACIÓN: IR698A75FF
REPRESENTACIÓN LEGAL

El gobierno y la administración de la Fundación estarán a cargo de la Junta Directiva, del Representante Legal y el Presidente. La Junta Directiva, el Presidente y el Representante Legal de la Fundación, deberán ajustarse a la Constitución Nacional, la normatividad Colombia. La entidad tendrá los siguientes órganos de dirección, gobierno y control: Asamblea General. Junta Directiva. Presidente (Representante Legal). Revisor Fiscal. Son funciones del presidente de la Junta Directiva: a. Actuar como representante legal de la entidad. b. Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la entidad. c. Velar por los intereses de la entidad debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la entidad; sin dicha firma tales actos no tendrán validez. d. Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la entidad. e. Ordenar los gastos y firmar conjuntamente "con el Tesorero de la entidad los pagos, dentro de sus limitaciones. f. Aprobar los actos y contratos que comprometan a la entidad y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos. g. Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la entidad y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. h. Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la entidad. i. Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. j. Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la entidad. k. Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la entidad. Cuando éstos excedan de (20 SMLV) necesita de autorización previa de la Junta Directiva. l. Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la entidad. m. Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos. n. Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. Los actos del representante legal de la entidad, en cuanto no excedan de los límites que se le ha confiado, son actos de la entidad; en cuanto excedan de estos límites sólo obligan personalmente al representante legal. Son funciones del Vicepresidente de la Junta Directiva: 1. Reemplazar al presidente en sus faltas temporales o absolutas. 2. Dar cumplimiento a lo establecido en los reglamentos internos, los presentes estatutos y la Ley. 3. Seguir las instrucciones dadas por parte de la Asamblea General y la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL.

Nombramiento realizado mediante Acta del 11/05/2024, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 16/05/2024 bajo el número 70.703 del libro I.

Cargo/Nombre

Identificación

Presidente.

Orozco Vega Maribel

CC 39090925

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN.



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 20/01/2026 - 17:56:23

Recibo No. 13136589, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: IR698A75FF

Nombramiento realizado mediante Acta del 11/05/2024, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 16/05/2024 bajo el número 70.703 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Orozco Vega Maribel	CC 39.090.925
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Identificación Sin	SN 20.170.921.150.534
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA . VACANTE	SN 20.170.921.150.557
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA . Vacante	SN 20.170.921.164.922
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA VACANTE	SN 20.180.405.135.439

C E R T I F I C A

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 8692

Actividad Secundaria Código CIIU: 9499

Otras Actividades 1 Código CIIU: 6910

Otras Actividades 2 Código CIIU: 8699

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.**

Fecha de expedición: 20/01/2026 - 17:56:23

Recibo No. 13136589, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: IR698A75FF

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA